



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

### ACUERDO 06: TEEGRO-PLE-29-03/2023

#### **POR EL QUE SE HABILITA PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO COMO ACTUARIOS.**

**Fundamento Legal:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, 106, 132 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los que señala que el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones; con personalidad jurídica y patrimonio propio y máxima autoridad jurisdiccional en la materia; 7, 8 fracción IV, y 60 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, que establece que el Pleno es el órgano máximo del Tribunal y se integrará por todas las Magistraturas y es competente para aprobar, expedir y en su caso, modificar los reglamentos y acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento, asimismo que las actuarios y los actuarios son servidores públicos encargados de practicar las diligencias y notificaciones conforme a la ley.

**Motivación:** En mérito de lo anterior, y en razón de que las necesidades del servicio así lo ameritan, se propone habilitar al personal de este Tribunal Electoral José Eduardo Martínez Hernández, Sildain Huerta Álvarez, Luis Alberto Mundo López y Ernesto Bacho Garzón, como actuarios adscritos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que continúen realizando las funciones inherentes a dicho cargo, consistentes en:

a) Auxiliar en las notificaciones que se realicen con motivo de las actuaciones del Pleno y la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral, correspondientes a la Secretaría General de Acuerdos.

b) Auxiliar a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral, en su caso, sobre los asuntos que se vayan a diligenciar, derivado de las



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

actividades del titular de la misma, en funciones de Secretario General de Acuerdos del Pleno del Tribunal o de la Sala de Segunda Instancia;

**c)** Realizar los emplazamientos o notificaciones, y demás diligencias procesales que le sean legalmente ordenadas, en términos del artículo 31 de la Ley del Sistema del Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, previstos en la propia ley, la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, correspondientes a la Secretaría General de Acuerdos;

**d)** Informar al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral, en su caso, las diligencias practicadas en la encomienda de su encargo y el resultado de sus actuaciones;

**e)** Devolver de forma oportuna a la Secretaría de General de Acuerdos, los expedientes que le fueron turnados para la práctica de las diligencias ordenadas;

**f)** Llevar el Libro de Registro de diligencias y notificaciones efectuadas; y

**g)** Las demás que le encomienden la Presidencia, el Secretario General de Acuerdos y el Jefe de Actuarios de este Tribunal Electoral.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 8 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, el Pleno de este órgano jurisdiccional, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se habilita al personal de este Tribunal Electoral José Eduardo Martínez Hernández, Sildain Huerta Álvarez, Luis Alberto Mundo López y Ernesto Bacho Garzón, como Actuarios adscritos a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

**SEGUNDO.** Notifíquese por oficio al personal habilitado, quienes entrarán en funciones, al día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

**TERCERO.** Notifíquese al Jefe de Actuarios de este Tribunal Electoral, para su conocimiento y los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Así por **UNANIMIDAD** de votos, lo acuerdan y firman las Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.



**C. Evelyn Rodríguez Xinol**  
Magistrada Presidenta



**C. Jose Inés Befancourt Salgado**  
Magistrado



**C. Alma Delia Eugenio Alcaraz**  
Magistrada



**C. Hilda Rosa Delgado Brito**  
Magistrada



**C. Alejandro Paul Hernández Naranjo**  
Secretario General de Acuerdos

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a 29 de marzo de 2023.

LAS PRESENTE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 06: TEEGRO-PLE-29-03/2023, POR EL QUE SE HABILITA PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO COMO ACTUARIOS.